



ORDENANZA N° 9316/91.-

Y I S T O:

El expediente N° 095-C-91; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada por la Sociedad Vecinal, es absoluta en virtud de determinar el sector destinado catastral para espacio verde y que fuera inaugurado reciente con el nombre de "Plaza de los Niños".-

Que tal denominación surgió a partir de una // consulta efectuada por la Comisión Vecinal en forma democrática a los vecinos de este sector de la Ciudad.-

Que es objetivo primordial de este Cuerpo Deliberativo interpretar la voluntad de los vecinos.-

Que la creación y preservación de los espacios verdes deben ser de interés y vocación del Gobierno Municipal, para crear mejores condiciones de vida en nuestra Ciudad.-

Que para ello no es solo suficiente el aporte material del Gobierno sino también la interpretación integral del sentimiento de la sociedad para la cual es importante atender y comprender la voluntad reflejada en la designación de las cosas comunes que compartimos con sentimiento de vecinos como es un espacio verde en el cual se compartirán historias y protagonismos anónimos que hacen a la identidad / barrial.-

Que el presente expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 19 celebrada por el Cuerpo con fecha 04 de Diciembre del corriente año, siendo aprobado por UANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

11/2.-

LEONARDO LAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



**ARTICULO 1º) DESIGNASE al sector ubicado en calle Minas y Co
-----nabus, reservado para espacio verde, con el nom
bre de "PLAZA DE LOS NIÑOS",.-**

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE DI-
CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 103-B-91),.-**

ES COPIA:

1sz.-

**FDO: PESINEY
ALVAREZ**



ANTONIO E. GRANDE
Secretario Genl. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR
DESPACHO
H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5310/91
PROMULGADA POR DECRETO N° 0034/92
EXPTE N° 103-B-91-H.C.D.
OBS.: